



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES

**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**

14 JUN 2022

Recibió: Pamela

Hora: 11:15am



Ciudad de México, a 09 de junio de 2022
OFICIO: INVEACDMX/DG/DEAJSL/1565/2022

DIP. HECTÓR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E

En atención a su oficio MDSPOPA/CSP/2365/2022, de fecha 28 de abril de 2022 recibido en este Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México el día 05 de mayo de la misma anualidad, remitido por el Vicepresidente de la Mesa Directiva, el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, a este Instituto referente al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada en la misma fecha; solicitando lo siguiente:

"Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Movilidad, del Instituto de Verificación Administrativa y de la Alcaldía de Coyoacán para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias a efecto de que las diversas rutas de camiones y microbuses que circulan en la Calzada de Taxqueña y Avenida Canal de Miramontes, respeten las bases autorizadas por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México." (sic)

A efecto de dar atención a su requerimiento, esta Dirección Ejecutiva solicitó información a la Dirección Ejecutiva de Verificación al Transporte de este Instituto, quien mediante oficio con número INVEACDMX/DG/DEVT/2130/2022, suscrito por el Director Ejecutivo de Verificación al Transporte, recibido el 17 de mayo de la presente anualidad, el cual en su parte medular refiere lo siguiente:

"... el día 12 del mes y año en curso, esta Unidad Administrativa de Apoyo Técnico Operativo, efectuó un operativo de visita de verificación al transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo, cuyo resultado fue diez suspensiones de unidades de diversas Rutas que circulan en la ubicación requerida o señalada con problemática."

No obstante lo anterior, le informo que en el ejercicio 2021, de cuatro operativos efectuados, se obtuvo un total de veintidós procedimientos y; en el ejercicio 2022, antes de la emisión del multicitado "Punto de Acuerdo", se realizaron cinco operativos, lo que devino en cuarenta y seis procedimientos."

Finalmente, sírvase encontrar anexo al presente copia simple del oficio de mérito.

No es óbice señalar, que se refrenda nuestro compromiso de colaborar con lo que requiera ese H. Congreso, en el ámbito de competencia de este Instituto, haciendo hincapié que conduce su actuar, en estricto apego a lo mandado por el artículo 1º de la Constitución Política de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

La información proporcionada se encuentra protegida de conformidad con lo señalado por el artículo 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 22, 24 fracciones VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 16, 24 y 64 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MARIO ADRIÁN MONTELLANO CALLEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES

Lic. Aline Paulette Vargas Leyva

Elaboró

Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja
J.U.D. de Normatividad

Revisó

C.c.c.e.p. Lic. Teresa Monroy Ramírez. Directora General del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Ref. OP 03057

Exp. MDSPOPA/CSP/1006/2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN
AL TRANSPORTE



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2022.

OFICIO: INVEACDMX/DG/DEVT/2130/2022.

ASUNTO: Contestación oficio número:
INVEACDMX/DG/DEAJS/1225/2022.

LIC. MARIO ADRIÁN MONTELLANO CALLEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES DEL
INVEACDMX.
PRESENTE.

17 MAYO 2022

RECIBIDO

2 10:45

Hago referencia al oficio al rubro citado, de fecha 12 del mes y año en curso, por medio del cual hace del conocimiento que en Sesión celebrada el día 30 de marzo del año en curso, la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, aprobó Punto de Acuerdo, en el que solicita:

(...).-----

“PRIMERO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA ALCALDÍA COYOACÁN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE LAS DIVERSAS RUTAS DE CAMIONES Y MICROBUSES QUE CIRCULAN EN LA CALZADA TAXQUEÑA Y AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, RESPETEN LAS BASES AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO...”----

Sobre el particular, en términos de lo dispuesto en los artículos 14 Apartado A, fracción I, inciso e) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y 17, Apartado E, fracción I de su Estatuto Orgánico, hago de su conocimiento que posterior a la fecha de emisión del citado “Exhorto”; el día 12 del mes y año en curso, esta Unidad Administrativa de Apoyo Técnico Operativo, efectuó un operativo de visita de verificación al transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo, cuyo resultado fue diez suspensiones de unidades de diversas Rutas que circulan en la ubicación requerida o señalada con problemática.

No obstante lo anterior, le informo que en el ejercicio 2021, de cuatro operativos efectuados, se obtuvo un total de veintidós procedimientos y; en el ejercicio 2022, antes de la emisión del multicitado “Punto de Acuerdo”, se realizaron cinco operativos, lo que devino en cuarenta y seis procedimientos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN
AL TRANSPORTE



Sin otro particular, le reitero mi más atenta consideración

ATENTAMENTE
DIRECTOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE

ING. FRANCISCO ALBAR CABEZA DE VACA INCLÁN.
fcabezadevacai@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Teresa Monroy Ramírez.- Directora General del Instituto de Verificación Administrativa. Para su conocimiento.
C.c.e.p. Lic. Homero López Ayala.- Subdirector de Programación y Seguimiento a la Verificación al Transporte del INVEACDMX.
Para su conocimiento.

ELABORÓ: Lic. Miguel Cruz Hernández.

REVISÓ: Lic. Homero López Ayala.

DEVT: 1298/22
O.P.: 0
CONSECUTIVO: 136/2022